

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante mediante el correo electrónico solicita le sea entregado el oficio del emplazamiento a lo cual ya se había accedido.
Sírvase proveer. Manizales, Caldas 24 de agosto de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	17001-40-03-010-2020- 0012300
Demandante:	LUIS EDUARDO SANCHEZ MARIN
Demandadas:	JORGE MARIO LARGO MORALES JHOANNA PIEDRAHITA

Visto el informe secretarial que antecede, se accederá a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y se le recuerda que, de acuerdo con el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 2020, la notificación por emplazamiento cambió por lo cual este se hará mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, en caso de que el demandado no comparezca, se le designará **CURADOR AD-LITEM** con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado <u>No. 082 de 24 de agosto de 2020.</u> FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
--